

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

2270 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 25 de mayo de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Luis Miguel González Alonso.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Luis Miguel González Alonso. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 25 de mayo de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Beceril.

ANEXO

El funcionario interino, don Luis Miguel González Alonso, cesó, con fecha 31 de agosto de 2005, como Profesor Técnico de Formación Profesional en el IES “Virgen de la Paz”, de Alcobendas (Madrid), adscrito a la Dirección del Área Territorial Madrid-Norte. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en Centros Docentes no Universitarios Adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte de esta Consejería, los haberes correspondientes al período del 1 al 30 de septiembre de 2005.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), al interesado, cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Luis Miguel González Alonso.

NIF: 50444413-P.

Importe del reintegro: 1.255,90 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período del 1 al 30 de septiembre de 2005, acreditados y percibidos indebi-

damente al haber cesado por renuncia a su puesto de trabajo al 31 de agosto de 2005.

Fecha de pago: 29 de septiembre de 2005.

La notificación del presente acuerdo abre el plazo de audiencia al interesado, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Beceril.

(03/21.931/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2271 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, del Gerente, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Svetoslav Romanov Marinov, contra la Resolución de 6 de mayo de 2009, del Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones provisionales de admitidos a las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

Don Svetoslav Romanov Marinov ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Resolución de 6 de mayo de 2009, del Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones provisionales de admitidos a las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

Mediante escrito de 12 de junio de 2009 (recibido en este órgano directivo el 19 de junio) el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 20 de los de Madrid ha instado a la Comunidad de Madrid, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en dicha Resolución, a fin de que puedan personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional si a su derecho conviene.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 20 de los de Madrid (Gran Vía, número 19, quinta planta, de Madrid), en el procedimiento ordinario número 72/2009 (número de identificación: 28079 3 0068651/2009).

En Madrid, a 23 de junio de 2009.—El Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, Agustín Carretero Sánchez.

(03/22.693/09)